



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL VEINTE (23-2020)

En la cludad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del dieciscis (16) de junio de dos mil veinte (2020), yo, Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo. Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, titular por los Rectores de las Universidades del país; Lic. Maely Cordón Ipiña, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Bolíticos; Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; Dr. Félix Javier Serrano Ursúa, suplente por los Rectores de las Universidades del país; Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, y la Licda. Sabrina Maria Veliz Castañeda, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidenta, quien procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: PRIMERO: Lectura y aprobación del acta número veintidós guión dos mil veinte (22-2020). SEGUNDO: 2.1 Juramentación y toma de posesión del delegado suplente por el Comité Coordinador de Asociaciones Agricolas, Comerciales, Industriales y Financieras -CACIF., 2.2 Integración del Consejo Consultivo. 2.3 Conformación, TERCERO: Presentación de los profesionales propuestos para asesor financiero del Consejo Consultivo; CUARTO: Correspondencia: 4.1 Oficio DE-2301-2020, por medio del cual, en respuesta al oficio CC 122-2020, trasladan análisis de las recomendaciones vertidas en el Acta 16-2020 del Consejo Consultivo, relacionadas con la funcionalidad para el traslado de información de datos biométricos y biográficos de las personas de parte del RENAP al ISE. 4.2 Oficio DE-2344-2020, por medio del cual trasladan capia del oficio Al-569-2020 que confiene informes de auditoria y sus cartas a la gerencia, emitidos en el mes de abril 2020 por la Auditoria Interna. 4.3 Oficio DE-2351 2020, por medio del cual, en respuesta al oficio CC-121-2020, traslacan copia del oficio DA-SA-DSG-335-2020 el cual contiene pronunciamiento respecto a las recomendaciones vertidas en el Acta 16-2020 del Consejo Consultivo, sobre las auditorias finalizadas en febrero de 2020. 4.4 Oficio DE 2336 2070, por medio del cual, en respuesta al oficio CC-114-2020, trasladan copia del oficio DP 1943-2020 que contiene análisis sobre las recomendaciones vertidas por este Consejo en el acta número 15 2020, relacionado a los eventos publicados en Guatecompras. 4.5 Remisión No.





sobre la implementación del web service para el traslado de datos biográficos y biométricos del RENAP al Tribunal Supremo Electoral. SEXTO: Varios. Se aprueba la agenda por unanimidad. PRIMERO: Se procede a dar lectura al acta número veintidos guion dos mil veinte (22-2020). La misma se aprueba por unanimidad. SEGUNDO: 2.1 Juramentación y toma de possión del delegado suplente por el Comité Coordinador de Asociaciones Agricolas, Comerciales, Industriales y Financieras -CACIF. Se tiene a la vista el Oficio DE-2397-2020, por medio del cual el Director Ejecutivo del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras -CACIF, informa que han designado a los señores Árturo Saravia Altolaguirre y Fernando I.steban Calvillo Calderón como representantes Titular y Suplente, respectivamente, ante el Consejo Consultivo del RENAP. El Consejo Consultivo tiene por recibidos los documentos descritos procede a analizarlos y luego de su calificación, se tienen por cumplidos los requisitos para que se integren como migmbros del Consejo Consultivo a los Licenciados Arturo Saravia Altolaguirre y Fernando Esteban Calvillo Calderón, como representante titular y suplente, respectivamente, por el Comité Coordinador de Asociaciones Agricolas, Comerciales, Industriales y Financieras -CACIF-. Presente el reclentemente nombrado, se procede de la manera siguiente La Licda Adriana Estévez Clavería, Presidenta, toma juramento al delegado suplente por el CACIF, quien levanta la mano derecha y con la mano izquierda sobre la Constitución Política de la República y la Ley del Registro Nacional de las Personas, responde a las preguntas que se le formula: ¿Jura por su honor desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de miembro del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas para el que fue legalmente designado? ¿Jura ejercer sus funciones con apego a la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes del ordenamiento jurídico guatemalteco?, quien contesta afirmativamente, a lo que la Presidente responde si lo hiciera así, la patria se lo retribuírá, de lo contrario se lo demandará, quedando en posesión de su cargo a partir del dieciséis de junio de 2020, incorporándose a la presente sesión y, por tanto, el Lic. Arturo Saravia Altolaguirre actuará como titular desde este momento. 2.2 Derivado de la incorporación del designado por el CACIF, el Consejo Consultivo queda integrado de la manera siguiente:

Por los Rectores de las Universidades del pois. Titular Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus Suplente: Dr. Félix Javier Serrano Ursúa

Por las Asociaciones Empresariales, de Comercio, Industria y Agricultura del país -CACIF-:

Titular Lic. Arturo Saravia Altolaguirre

Suplente: Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón

Por la Superintendencia de Administración Tributaria - SAT-

Titular: Licda. Adriana Estévez Clavería

Suplente: Licda, Silvia Liliana Castillo Martínez

Por los Secretarios de los partidos políticos





Titular: Lic. Abel Francisco Cruz Calderón, Gerente

Suplente: Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez, Subgerente

2.3 Conformación. El Consejo Consultivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 90-2005 del Congreso de la República, procede a distribuir los cargos para completar el período comprendido del día 27 de septiembre de 2019 al 26 de septiembre de 2020.

Presidente: Licda. Adriana Estévez Clavería

Vocal 19: Lic. Arturo Saravia Altolaguirre

Vocal 2º: Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus

Vocal 3º: Lic. Abel Francisco Cruz Calderon

Vocal 4º: luc. Maely Cordón Ipiña

Se acuerda que el Lic. Abel Francisco Cruz Calderón siga fungiendo como Secretario del Consejo Consultivo en el período que concluye el veintiséis de septiembre de dos mil veinte. TERCERO: Presentación de los profesionales propuestos para asesor financiero del Consejo Consultivo. Estando presentes los profesionales Claudia Miralba Girón Motta, Julio René Álvarez Arriaga, Víctor Hugo Estrada Santizo y Serglo Pérez, proceden de manera individual y en el orden indicado a presenta su experiencia laboral, especialmente en el ámbito público. Los miembros del Consejo Consultivo escuchan atentos a cada uno y, luego de concluir las presentaciones, agradecen su asistencia y acuerdan incluir un punto en la agenda de la siguiente sesión para la elección del profesional a proponer como su asesor financiero. CUARTO: Correspondencia: 4.1 Oficio DE-2301-2020, por medio del cual, en respuesta al oficio CC-122-2020, trasladan análisis de las recomendaciones vertidas en el Acta 16-2020 del Consejo Consultivo, relacionadas con la funcionalidad para el traslado de información de datos biométricos y biográficos de las personas, de parte del RENAP al TSE. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado, al cual se acompaña oficio número DIE-986-2020 de fecha 25 de mayo de 2020, de la Dirección de Informática y Estadística. Debido a su estrecha relación, el Consejo Consultivo acuerda conocer el contenido del informe número ALCC-16-2020, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre la implementación del web service para el traslado de datos biográficos y biométricos del RENAP al Fribunal Supremo Electoral, que se encuentra en el punto de la agenda de la presente sesión. Después de analizar ambos informes, acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva, gire sus instrucciones al Registro Central de las Personas para que, tomando en consideración lo informado por la Dirección de Informática y Estadística, actualice su informe número RCP-SAR-DCCDR-1282-2020 RCP-SRCP-DRCP-2125 2020 de fecha 12 de mayo del presente año. 4.2 Oficio DE-2344-2020, por medio del cual trasladan copia del oficio Al-569-2020, que contiene informes de auditoria y sus cartas a la gerencia, emitidos en el mes de abril 2020 por la Auditoria Interna. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus





recomendaciones vertidas en el Acta 16-2020 del Consejo Consultivo, sobre las auditorias finalizadas en febrero de 2020. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo acuerda su traslado a su asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. Por otra parte acuerda invitar al Auditor Interno a una sesión de trabajo programada para el siete de julio del presente año a las ocho horas en la Universidad Mesoamericana, con el objeto de dialogar sobre los resultados para el RENAP de la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal 2019, emitido por la Contraloría General de Cuentas y, sobre todo, de su seguimiento. 4.4 Oficio DE-2336-2020, por medio del cual, en respuesta al oficio CC-114-2020, trasladan copia del oficio DP-1943-2020 que contiene análisis sobre las recomendaciones vertidas por este Consejo en el acta número 15-2020, relacionado a los eventos publicados en Guatecompras. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo acuerda su traslado a su asesor en informática para su análisis y posterior entrega de informe. 4.5 Remisión No. 0507-2020, por medio del cual la Dirección Ejecutiva traslada información sobre la afluencia a usuarios y manejo de turnos en las oficinas registrales. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo toma nota de lo informado en los tres oficios adjuntos emitidos por el Registro Central de las Personas, cuyo período abarca del 5 de mayo al 11 de mayo, del 12 de mayo al 18 de mayo y del 2 de junio al 8 de junio, respectivamente y en los cuales se aportan datos relativos a inscripciones, extensión de certificaciones, captura de datos y entrega de DPI a nivel nacional. Además de las modalidades de atención en la sede central, la oficina ubicada en la zona uno, la oficina ubicada en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses oficinas departamentales y municipales. El Consejo Consultivo, tomando en cuenta que la mayoría de trámites realizados por los usuarios en forma presencial son extensiones de certificaciones, desea ratificar su recomendación en cuanto a dar a conocer ampliamente y se prioricen los servicios electrónicos que ofrece la Institución para proporcionar una alternativa al usuario y evitar concurrir a las oficinas si no es estrictamente necesario, intensificando una campaña a través de medios de comunicación masiva y reforzar los servicios a distancia y vía telefónica. Por supuesto que se debe revisar constantemente el sistema para asegurar que dicho servicio se preste sin ninguna interrupción, ya que se ha observado que en algunas ocasiones el servicio no es óptimo (ver punto segundo del acta número 11-2020, punto primero del acta número 13-2020, punto cuatro del acta número 14-2020, punto segundo del acta número 16-2020, punto segundo del acta número 18 2020 y primero del acta número 19 2020). Por otra parte, en cuanto a las inscripciones de hechos y actos civiles, cuyo número es el menor, se debe insistir en la propuesta formulada por el Consejo Consultivo relativa a inscripciones de defunción en línea (punto sexto del acta número 16-2019), ya que tiene el objetivo de cumplir con la Ley del Registro Nacional de las Personas, en cuanto a que la Institución utilice los avances tecnológicos en materia registral para eliminar el subregistro, entre otras aplicaciones; pero ante la coyuntura nacional resulta pertinente su





especialmente en los plazos. Por lo tanto, se ratifica la recomendación relativa a que se habilite un servicio con las características en su momento indicadas, para que junto con el modelo actual de ventanillas especiales y abiertas las veinticuatro horas, se ponga a disposición de los actores ciave, con la comunicación y coordinación interinstitucional que la situación amerita, para asegurar que se lleven a cabo las inscripciones de los hechos vitales en el período que duren las medidas de contención y prevención de la pandemia (ver punto segundo del acta número 11-2020). Finalmente, para la captura de datos (solicitud de primer DPI, reposición o renovación según el caso), que se está efectuando por medio de citas, vale lo recomendado sobre el proyecto de "DPI en un día", el cual se calificó como un programa novedoso y que tenía la visión de mejorar la atención de las personas; pero que enfrentaba algunas dificultades, siendo necesario que se analizarani las estrategias que debían tomarse para que los casos atendidos se incrementaran, ya que la cantidad de personas que no se presentaban a la cita representaba un 37%, lo cual incidía en que otros ciudadanos perdieran la oportunidad de obtener la cita (ver punto 4.2 del acta número 5-2020 y punto 2.3 del acta número 9-2020). QUINTO: Informes; 5.1 Oficio ALCC-16-2020, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre la implementación del web service para el traslado de datos biográficos y biométricos del RENAP al Tribunal Supremo Electoral. Se hace constar que este informe fue conocido en el punto 4.1 de la presente acta. SEXTO: Varios. Sesiones virtuales. Los miembros del Consejo Consultivo luego de realizar consideraciones acerca de la necesidad de implementar las sesiones virtuales para llevar a cabo sus sesiones, acuerdan instruir a su asesor legal para que dé seguimiento a las recomendaciones efectuadas al respecto. CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, con base, al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintitrés de junio de dos mil veinte, a las siete horas con quince minutos en la Universidad Mesoamericana, ublcada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con treinta minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

licaa. Adriana Estévez Claveria Miembro Itulai, Presidenta

Superintendencia de Administración

Tributaria -SAT-

Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez

Miembro Suplente

Superintendencia de Administración

Tributaria -SAT-





Jumofamund.

Lic. Arturo Saravia Altolaguirre

Miembro Titular

Asociaciones Empresariales de Comerció,

industria y Agricultura

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus

Miembro Titular

Rectores de las Universidades De la República de Guatemala

Lic. Maek Kardon Ipiña Membro litular

Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Lic. Abel Francisco Cruz Calderón Miembro Titular, Secretario

Instituto Nacional de Estadística -INE-

Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón

Miembro Suprente

Asociaciones Empresariales de Comercio,

Industria y Agricultura

Dr. Pélix Javier Serrano Ursúa

Membro Suplenter

Rectores de las Universidades De la República de Guatemala

Licda. Sahrina Maria Velizicastaneda

Miembro Suplente

Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez

Miembro Suplente

Instituto Nacional de Estadística -INE-



Eurseje Geasultine

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número veintitrés guión dos mil veinte (23-2020), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día dieciséis de junio de dos mil veinte. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el siete de julio de dos mil veinte.

Firma.

Lic. Abel Francisco Cruz Calderés

Secretario

CONSEJO

Filma

Lieda. Adriana Estévez Claveria

Presidenta